



Comunidad de Madrid

NOTA INFORMATIVA.-.

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO (Tramo 2) CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2018/2019

Los participantes que figuran en el listado provisional de excluidos por la *causa "POR DEFECTO DE FORMA EN LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD"*, podrán subsanar la exclusión mediante la presentación de la solicitud de subsanación (Anexo III), junto con una nueva solicitud cumplimentada *por medios electrónicos (Anexo II)*, a través del portal www.comunidad.madrid, y dentro del apartado "Administración electrónica: Punto de acceso general" escribiendo en el texto del buscador: "Ayudas al desplazamiento". También se podrá acceder a través del portal "personal +educación", mediante la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, "Otro personal docente", "Ayudas".

Esta nueva solicitud podrá ser presentada de forma telemática a través del Registro Electrónico de la Consejería de Educación e Investigación. En caso de no realizar la presentación telemática, deberá cumplimentar la solicitud tal como se indica en el párrafo anterior, imprimirla, firmar el documento obtenido y presentarlo en alguno de los lugares especificados en el apartado 5.1 de la base sexta de la orden de convocatoria.

Esta subsanación se podrá realizar en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición.

Quienes no realicen la correspondiente subsanación quedarán excluidos de la convocatoria de concesión de ayudas por gastos de desplazamiento para el curso escolar 2018-2019.